

Cuba celebra Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia

Como parte del programa, activistas y especialistas divulgan los instrumentos legales a usar en casos de discriminación en espacios laborales.

Sociedad Redacción IPS Cuba 17 mayo, 2016



Mariela Castro, directora del CENESEX, junto a Myrta Kaulard, coordinadora residente del Sistema de Naciones Unidas (SNU) en Cuba y un nutrido grupo de activistas marcharon en la tradicional Conga de la diversidad.

Foto: Jorge Luis Baños/ IPS

La Habana, 17 may.-Las vías legales que tienen las personas homosexuales y transgénero para hacer valer sus derechos en el ámbito laboral, centran el programa de actividades que cada año se desarrolla en Cuba, alrededor del 17 de mayo, Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia.

La ciudad de Matanzas, a 87 kilómetros al este de la capital, acoge hoy las actividades centrales de la jornada, que comenzó el 10 de mayo en La Habana y se extiende hasta el 21 de mayo.

Foro

Como parte del programa, activistas y especialistas divulgan los instrumentos legales a usar en casos de discriminación en espacios laborales.

Un ejemplo de ello, fue el foro interactivo, realizado el miércoles 11 de mayo, desde la edición digital del semanario *Trabajadores*, órgano oficial del movimiento sindical cubano.

“Mientras más conocimientos tenga nuestro pueblo, más libertad tendrá de tomar decisiones responsables y, dentro de ellas, las relacionadas con la orientación sexual y de género”, expresó Mariela Castro, directora del estatal [Centro Nacional de Educación Sexual \(Cenesex\)](#), que organiza la novena Jornada Cubana contra la Homofobia y la Transfobia.

En apenas dos horas, una veintena de preguntas de foristas de dentro y fuera del país, fueron respondidas por varios integrantes del Cenesex, especialistas del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, dirigentes sindicales y activistas por los derechos sexuales.

Larisbel Hernández, quien se identificó como transexual y trabajadora social en la occidental provincia de Pinar del Río, expresó su preocupación por las dificultades para la inserción laboral de travestis y transexuales.

“¿Por qué a estas personas no les dan la oportunidad de incorporarse y poder demostrar el gran trabajador que tienen dentro?”, inquirió, al cuestionar el incumplimiento o desconocimiento de la ley al respecto por parte de las empresas.

Manuel Vázquez, jefe del Grupo Asesor Jurídico del Cenesex, explicó que la Ley 116 de 2013, Código de Trabajo, regula en su cuerpo la igualdad como principio fundamental en las relaciones jurídico laborales.

Este principio implica la no discriminación por ninguna característica de las personas, incluyendo la orientación sexual y el género, puntualizó el experto. Enfatizó que “el problema está, la mayoría de las veces, en los prejuicios de quienes operan con las normas jurídicas”.

Xiomara Enríquez, de la Central de Trabajadores de Cuba, explicó que existe homofobia o transfobia en el trabajo cuando ocurren manifestaciones de aversión, odio, antipatía, prejuicio o discriminación hacia trabajadores o trabajadoras, o hacia personas que reciben servicios en un escenario laboral, por causa de su orientación sexual o identidad de género.

Enumeró que, en estas situaciones, se observan acciones discriminatorias como obstaculizar el desarrollo y la capacitación profesional, impedir el acceso a cargos y plazas y limitar el derecho de cada persona a expresar su sexualidad en los lugares de trabajo.

Nueva ley

La más reciente ley laboral cubana estableció por vez primera la responsabilidad del empleador en desarrollar adecuadas relaciones con sus trabajadores, basadas en la atención a sus opiniones y quejas, apuntó Olgalidi Alapón, especialista del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ello incluye la protección a la integridad física, psicológica y el debido respeto a la dignidad de la trabajadora o trabajador, precisó la jurista.

Castro destacó, además, que la actual campaña educativa en alianza con los sindicatos para fomentar espacios laborales sin homofobia ni transfobia, está contribuyendo a la toma de conciencia en esa importante organización de masas.

Las características del sistema de justicia laboral cubano, con participación del propio colectivo de trabajadores en su impartición en primera instancia, también fue detallada durante el debate en línea, así como los mecanismos de reclamación y apoyo por la vía sindical.

Alapón informó que la cartera de trabajo solo ha recibido durante este año seis quejas sobre la aplicación de medidas disciplinarias a personas lesbianas, gays, bi, trans e intersexuales (LGBTI), las que fueron atendidas y resueltas.

Una comentarista, que se identificó como Evelina, preguntó sobre las condiciones en que se contrata a una persona trans, y si existe alguna limitación para trabajar con una apariencia diferente a la del sexo biológico.

“No existe ninguna regulación jurídica que impida o limite el acceso al trabajo de las personas transexuales. Tampoco resulta legal colocar alguna cláusula en los contratos laborales que prohíba a estas personas expresar su sexualidad íntegramente”, respondió Vázquez.

El asesor jurídico del Cenesex esclareció que el principio de igualdad y no discriminación contenido en el Código de Trabajo imposibilita la inclusión de cualquier tipo de elemento discriminatorio en los reglamentos y los convenios colectivos de trabajo específicos de cada lugar.

Las representantes de la CTC reconocieron, ante una inquietud del internauta Alexis Álvarez, que falta mucho por lograr en la capacitación de quienes integran los órganos de justicia laboral en relación con estos asuntos.

“No basta con la capacitación que da el Ministerio de Trabajo, sino que cada miembro debe ampliar sus conocimientos sobre este tema”, apuntó.

Otras inquietudes versaron sobre los proyectos legislativos pendientes de discusión en Cuba, que permitirían formalizar y proteger legalmente las relaciones de pareja entre personas del mismo sexo, y la educación de las familias para el respeto a la diversidad.

La jornada continuará hasta el 21 de mayo, con un amplio programa de actividades educativas, científicas, recreativas, culturales y deportivas. (2016)